EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220059200
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A"
DEMANDADO KARELY CAMPO DE AGUAS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A" contra la señora KARELY CAMPO DE AGUAS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 1 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$5.385.096
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Total	**$5.385.096**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, ocho (8) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220059200
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A"
DEMANDADO KARELY CAMPO DE AGUAS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.385.096), a favor de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A" y a cargo de la señora KARELY CAMPO DE AGUAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

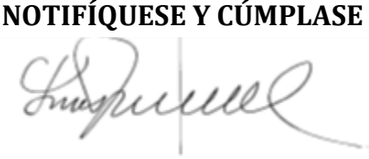

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82fb7d8d14da92e4edd4199575b2c03b03bd31b2b65383596d2d64bc2dab5f1**
Documento generado en 08/02/2023 11:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica